

DIARIO DE CORDOBA

CIENTIFICO, LITERARIO, DE ADMINISTRACIÓN, NOTICIAS Y AVISOS

NÚM. 15,460

Subscripción en Córdoba
Fuera de Córdoba.....

Por un mes...	2	Pesetas.
Por trimestre...	5,50	
Por un mes...	2,50	
Por trimestre...	7	

MARTES 8 DE ABRIL DE 1902

Los señores suscritores de este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio de comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO LIII

EN EL CÍRCULO DE LA AMISTAD

Conferencia del Sr. Marín Cadenas

El sábado último, ante un público tan numeroso como distinguido, celebró la conferencia que anunciamos, en el Círculo de la Amistad, el expresivo de dicha culta sociedad don José Marín Cadenas.

El disertante desarrolló el tema *Deberes sociales de la riqueza*, en un discurso muy elocuente, muy erudito y lleno de sana doctrina, del que procuraremos dar una idea a nuestros lectores.

En buena hora para la cultura de nuestra tan querida como desgraciada Córdoba—principia diciendo—empezaron estas lides iniciadas por la junta directiva que yo tuve la honra de presidir, pero nunca supuse que me hallaría en el serio trance de ocupar esta tribuna, desde donde disertaron hombres ilustres en las esferas del saber; mas creo que cumplo con un deber al hacerlo, aunque desvirtue la obra que iniciara como presidente. Vengo, pues, a presentar los frutos de mi pobre inteligencia, contando desde luego con la benevolencia del ilustrado auditorio.

En la actualidad preocupa a todos el gran problema que hoy se desarrolla, por su indiscutible universalidad; por eso lo he elegido para mi disertación.

Este tema fué discutido en nuestro Parlamento, pero con gran retraso desgraciadamente, porque ya se había desarrollado en los parlamentos de otras naciones.

Ha sido preciso que corra la sangre por las calles de Barcelona para que los gobiernos traten de solucionar el problema. Mas no es toda la culpa de los gobiernos solamente; cuando la historia venga con su escarpelo a determinar quiénes son los responsables, acusará, por igual, a esos gobiernos y a los propietarios que no supieron hacer uso de su riqueza.

El problema tiene dos fases: una de inmediata solución, que es precisamente de la que me propongo tratar.

La culpa principal de los desastres que hoy sufrimos, está en la propaganda anarquista, en la propaganda de esos hombres que representan el papel de *Mefistófeles* en el *Fausto* de Goethe, cuando al ver morir a *Margarita* se recrea en su obra infame.

Nada puede hablar más alto respecto al problema obrero que la estadística. Mientras la vida media del pobre es de 30 años, la del rico es de 60. Yo digo, usando palabras del doctor Moliner, que si cada una de estas cifras se escribiera a un lado de la Cruz, Jesucristo temblaría aterrorizado. Hay que pensar en los centenares de seres que solo conocieron las penalidades del trabajo, para quienes la muerte es un sueño agradable.

Debemos distinguir entre los deberes del rico y los deberes del pobre. Los del segundo deben llamarse negativos; los del primero positivos. Los deberes de la riqueza son políticos y económicos.

Parece increíble que haya costado tantos dolores recabar las libertades que gozamos, debido a que la nota distintiva de la época actual es el egoísmo.

Se parte de un error al creer que la causa de todos los males está en los políticos. Su responsabilidad es grande, sí, pero la regeneración ha de venir no solo de ellos, sino de la colectividad. A este propósito debe recordarse el pasaje del *Quijote* entre la duquesa y Sancho, en que este decía que su amo era un loco y un mentecato, y aquella le contestaba que si él le seguía era más mentecato y más loco aún. Si una parte pequeña de la colectividad la forman los políticos, a quienes se les culpa de nuestros males, y el resto de esa colectividad les sigue, más necia es y más culpable que ellos.

Si no fuera por nuestra indiferencia vivirían los apóstoles redentoristas? A todos nos cabe responsabilidad, porque permitimos que se eleven hombres sin condiciones, ídolos que nosotros levantamos para hundirlos después, como sucedió en la revolución francesa con Robespierre, cuya muerte celebraron los mismos que le siguieron entusiasmados en sus días de triunfo. Pues qué no tenemos empresas más nobles en que ocuparnos? ¿No tenemos hijos a quienes educar, asuntos de gran

transcendencia que resolver? Aquí, por desgracia, se mira como a un bicho raro al hombre que se ocupa en los intereses comunales, porque somos víctimas de la indiferencia, piqueta demoleadora de nuestros tiempos.

El primer problema que salta a la vista, entre los muchos que nos afectan, es muy antiguo, pero al siglo XX le toca resolverlo: el problema social.

Han planteado este problema, entre otras causas, la civilización, que nos trajo el refinamiento de los gustos, y las doctrinas de la filosofía utópica.

¿Se pide como solución el comunismo? Es imposible concederlo, porque la igualdad que se busca no existe ni puede existir. Repartir la propiedad como queráis y en breve volveréis a verla lo mismo que estaba antes ó peor distribuida: el hombre laborioso se hará dueño de lo que fué suyo y aun de lo que posea el hombre inactivo. El comunismo solo podría traer, si no la revolución, la igualdad de la pobreza, porque cuando al propietario se le pide lo que no pueda dar no producirá y se convertirá en otro pobre.

No pretendamos solucionar esta cuestión imitando a otras naciones, porque el resultado de tal proceder lo tenemos a la vista. Un día dijimos: ¿cuál es el modelo de las monarquías constitucionales? Inglaterra. Pues hay que imitarla. Y la imitamos estableciendo el jurado, que aquí representa una patente de impunidad para los criminales. Si queremos imitarla también en lo que atañe a la situación del obrero, vendrá la ruina, porque no tenemos los medios de producir ni de exportar que tienen los industriales de Inglaterra.

La jornada de ocho horas tampoco puede ser legal, porque el obrero que trabaja en el campo, al aire libre, no puede compararse con el que trabaja en el fondo de una mina.

Y no se pida todo de la industria, sumida hoy en España en una gran postración, como lo prueba una de nuestras principales producciones, la de aceite, a la que acaba de cerrarse su mercado principal, Francia, porque Argelia é Italia elaboran caldos mejores; exíjasele también algo al comerciante, al que solo se le dice: enriquezete; porque ha llegado el momento en que salga de su falta de cultura y procure distribuir la producción.

Los españoles, en cuanto a la riqueza, podemos dividirnos solamente en rentistas ó aspirantes a rentistas, y los propietarios no obtienen en este país todo lo que debieran obtener de la riqueza porque se conforman con satisfacer sus necesidades.

Lo que debe hacerse para conjurar el conflicto que se nos avecina depende, por igual, de los obreros, de los patronos y de los gobiernos.

Si vais a la huelga general, como sois productores y consumidores al mismo tiempo, el conflicto que tratéis de producir tendrá consecuencias fatales en primer término para vosotros, pues tendréis que pagar a precios crecidos todos los artículos, como causa de vuestra obra, y esta subida os creará una situación insostenible.

El obrero tiene un dictador, contra el que no he oído hablar en ningún mitin, más funesto que todos los dictadores que nos recuerda la historia; ese dictador es el alcoholismo.

La situación de la clase trabajadora puede mejorarse, por el momento, con la creación de las sociedades cooperativas, de cuyos indiscutibles beneficios hallamos ejemplo en todas las naciones cultas.

Mejorar la producción es otra forma evidente de mejorar al obrero, pero esto no puede realizarse en un día determinado; tiene que ser labor de mucho tiempo.

La riqueza debe ayudar al obrero procurando hacerle propietario, porque el día en que lo sea acabará la terrible lucha entre el capital y el trabajo.

Con medios evolutivos se conjuran los mayores peligros y se solucionan los más áridos problemas sin acudir a la revolución, cuyas funestas consecuencias las tocamos, primero en la suscitada entre el catolicismo y el protestantismo, después en la francesa.

El orador, para terminar, cita una anécdota de la vida de Savonarola y concluye diciendo: no seamos nosotros como Lorenzo de Médici; ayudemos a la gran obra de la regeneración y habre-

mos cumplido nuestros deberes y nos habremos acercado a las ideas de Dios, que son el amor y la justicia.

El Sr. Marín Cadenas, que al presentarse en la tribuna fué saludado con aplausos cariñosos é interrumpido varias veces en el curso de su disertación por las manifestaciones de asentimiento del público, recibió al terminar la conferencia una entusiasta ovación y unánimes felicitaciones, a las que unimos la nuestra muy cumplida.

EL PROYECTO DE LEY DEL BANCO

El leído el sábado en el Congreso por el señor Rodríguez, dice así:

Artículo 1.º El Tesoro público reintegrará al Banco de España en un periodo de diez años que, empezando a contarse desde la publicación de esta ley, no podrá exceder del 31 de Diciembre de 1911 el importe de los créditos de dicho establecimiento, procedentes de deuda flotante de Ultramar, representados en su cartera por pagarés del Tesoro.

Se destinan a realizar dichos reembolsos:

1.º El valor efectivo de la deuda pública a emitir según el artículo 4.º de la ley de 2 de Agosto de 1899, después de convertir las obligaciones del Tesoro ya emitidas.

2.º El producto de la negociación de deuda perpétua interior ó exterior ó amortizable que sea necesaria, para cuya emisión y negociación total ó parcialmente queda el gobierno autorizado.

3.º Los excedentes liquidados y disponibles que ofrezcan los presupuestos del Estado, salvo lo que determina el art. 5.º de la ley de 29 de Mayo de 1882.

Al efecto, los respectivos presupuestos comprenderán recursos ordinarios, suficientes para dotar el servicio de las nuevas emisiones que sean necesarias.

En el ejercicio actual y en aquellos a que se aplique la prórroga de los presupuestos del año anterior con arreglo al artículo 85 de la Constitución, la indispensable dotación previa del servicio de la Deuda, cuya negociación se disponga, será atendida mediante la presentación a las Cortes de proyectos de ley solicitando créditos extraordinarios ó suplementos de crédito, y proponiendo los medios de cubrir las obligaciones que representen.

Art. 2.º El Tesoro público no podrá tomar del Banco de España otros préstamos ó anticipos que los previstos y autorizados en el convenio-ley de tesorería del Estado de 31 de Diciembre de 1901 ó en otra ley especial.

Art. 3.º El importe máximo de emisión de billetes del Banco de España garantizado por una reserva metálica de la tercera parte, y de esta suma la mitad en oro, autorizado por el artículo 1.º de la ley de 14 de Julio de 1891, se reduce a 1.200 millones de pesetas. Todo exceso de circulación de billetes sobre dicha cantidad habrá de estar garantizado con una reserva de igual suma en metálico y de ella siempre la mitad en oro.

Art. 4.º El importe de los billetes en circulación del Banco de España, unido a la suma representada por los depósitos en efectivo y por las cuentas corrientes, no podrá exceder en ningún caso del valor de las existencias en metálico dentro de las proporciones establecidas en el artículo 3.º, pólizas de préstamos, créditos con garantía estatutaria de los efectos descontados, realizables en el plazo máximo de noventa días.

Hasta que el Banco quede reintegrado de los créditos a que se refiere el artículo 1.º, se computarán los pendientes de reembolso en su cartera para los efectos del artículo anterior. Lo mismo se hará con el valor efectivo porque figuran en sus balances los títulos de deuda perpétua interior al 4 por 100.

Art. 5.º El Banco de España entregará al Tesoro público el importe de los billetes al portador emitidos con posterioridad al decreto-ley de 19 de Marzo de 1874, correspondientes a emisiones que hayan sido retiradas ó se retiren de la circulación y que no hayan sido presentados ó no se presenten al cobro dentro de los diez años si-

guientes al acuerdo de su retirada de la circulación. El importe de dichos billetes dejará de figurar en el pasivo del Banco, quedando su pago a cargo del Estado si anteriormente se presentaran al cobro.

Art. 6.º El gobierno concertará con el Banco de España:

1.º La reducción del interés que actualmente devengan los créditos de que trata el artículo 1.º, y la conversión en otros efectos de la deuda ó del Tesoro de las cartas de pago representativas del anticipo de 150 millones de pesetas, hecho con arreglo al art. 4.º de la ley de 14 de Julio de 1891.

2.º El plazo y forma en que el Banco debe constituir las reservas metálicas exigidas por el art. 3.º ó retirar de la circulación la cantidad de billetes que no resulte garantizada con aquellas reservas metálicas según el citado artículo 3.º

3.º Los medios más eficaces y prácticos para auxiliar al comercio, a la industria y a la agricultura y para fomentar y difundir el crédito mercantil y la fecha en que haya de establecer en el extranjero sucursales ó dependencias que además de realizar las operaciones propias del Banco se encarguen de los servicios de la Deuda y del Tesoro.

4.º El establecimiento ó creación de cuentas corrientes en oro, dando a los interesados en ellas unos valores que puedan ser entregados por los mismos en pago de los impuestos que deban satisfacerse en dicho metal.

5.º La ampliación del número de sucursales y establecimiento de cajas subalternas; y

6.º Del interés a que debe elevarse el de los préstamos del Banco a particulares sobre efectos públicos que habrán de ser superior en medio por ciento cuando menos al tipo de descuento de las letras y pagarés de comercio.

Art. 7.º El gobierno concertará igualmente con el Banco de España la enajenación por este de los títulos de la Deuda pública al 4 por 100 y de los valores de la Compañía Arrendataria de Tabacos que obran en su cartera y de cualquier otro de esta misma clase, a fin de que aquella se componga exclusivamente de los efectos que representan los préstamos y descuentos hechos a particulares al plazo de noventa días.

La enajenación a que se refiere el párrafo anterior no podrá verificarse hasta que el Banco quede reintegrado de los créditos que se expresan en el artículo 1.º

Art. 8.º El Banco de España podrá encargarse, mediante convenios especiales con el ministro de Hacienda, de la negociación por cuenta del Tesoro de valores del mismo ó del Estado y del pago de los intereses y amortización; pero no podrá interesarse en aquellas operaciones ni negociar en efectos públicos.

Art. 9.º La plata que exista como reservas en garantía de la circulación de billetes, será moneda de curso legal en España.

El oro podrá ser en moneda española por su valor nominal; moneda extranjera por su valor a la par monetaria, y barras a razón de 3.444,44 pesetas por kilogramo de oro fino.

Art. 10.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de las establecidas por la presente ley.

RECOMPENSAS ACADÉMICAS

La *Gaceta* publica, precedido de un preámbulo muy brillante, un Real decreto de Instrucción pública sobre recompensas académicas con motivo de la mayor edad del Rey, cuya parte dispositiva es como sigue:

Artículo 1.º Para conmemorar la fecha del cumplimiento de la mayor edad de mi muy amado hijo el Rey don Alfonso XIII, se concederán a los alumnos del actual curso académico, además de las recompensas reglamentarias, matrículas gratuitas, diplomas de honor y premios extraordinarios.

Art. 2.º Las matrículas gratuitas serán con destino al próximo curso de la enseñanza oficial y se concederán para todas las asignaturas de un año por los jefes de los establecimientos, a propuesta de los Claustros de profesores,

res, a los alumnos que lo soliciten en el mes de Septiembre y justifiquen disponer de menos recursos materiales para seguir sus estudios y no contar con nota desfavorable en su hoja académica.

Su número ascenderá a:

Una para cada uno de los doctores.

Dos para cada curso de las licenciaturas por Universidad, Facultad y Sección.

Una para cada curso de las Escuelas superiores.

Una para cada curso de las Escuelas especiales.

Una para cada curso de los Institutos generales y técnicos de Madrid y de capital de distrito universitario.

Art. 3.º Los diplomas serán honoríficos, se adjudicarán uno por cada Escuela pública a los alumnos que más se distinguen en los exámenes, se expedirán por los rectores y su importe se abonará con cargo a un crédito extraordinario.

Art. 4.º Los premios extraordinarios consistirán en la adjudicación de títulos académicos y profesionales gratuitos; se otorgarán en la forma prevenida en el art. 23 del reglamento de exámenes y grados de 10 de Mayo de 1901, y serán los siguientes:

Uno por cada Universidad, Facultad y Sección para el doctorado y licenciatura, donde se den completas las enseñanzas correspondientes.

Uno por cada Escuela superior.

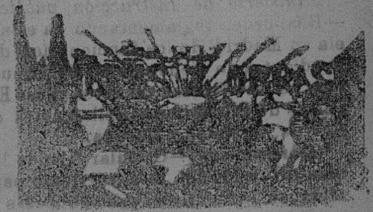
Uno por cada Escuela profesional.

Uno por cada Instituto general y técnico de Madrid y de capital de distrito universitario.

Dos para cada uno de los restantes Institutos generales y técnicos.

Art. 5.º Como gracia excepcional, y sin que pueda servir de precedente para lo sucesivo, los alumnos oficiales del corriente año académico que al concluir los exámenes ordinarios de Mayo les falte una ó dos asignaturas para terminar su carrera, podrán solicitar examen de ellas en la primera decena del mes de Septiembre y llevarlo a cabo en el mismo mes, en la forma determinada en el art. 11 del reglamento vigente de exámenes y grados, y previo el pago de los derechos correspondientes. Esta matrícula, en caso de suspensión, será considerada como oficial para el curso de 1902 a 1903.

Art. 6.º El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las órdenes oportunas para la ejecución de este decreto.



CARLOS GUILLERMO DE HUMBOLDT

8 de Abril.

Como diplomático, crítico y filólogo, fué Carlos Guillermo de Humboldt el hombre más eminente de su época, y uno de los que más grandes servicios ha prestado a su país en la carrera diplomática.

Nació en Potsdam (Alemania) en 22 de Junio de 1767; cultivó las Letras en su juventud, relegándolas a segundo lugar después para consagrarse a la diplomacia. Su primer cargo de importancia fué el de ministro residente en Roma, del que tomó posesión en 1802, dejándolo años después para tomar parte en la Administración, siendo consejero de Estado y jefe de las secciones de Cultos é Instrucción pública, sucesivamente.

Pero como por sus grandes dotes de diplomático no podía estar mucho tiempo alejado de la representación de su país en el extranjero, en 1808 fué nombrado ministro plenipotenciario en Viena; dos años más tarde asistía a las conferencias de Praga, y cuatro después firmaba el tratado de París, habiendo asistido antes al Consejo de Chatillon.

En 1818, después de haber desempeñado varias misiones diplomáticas, tales como la de enviado extraordinario en Londres y la de representar á su país en el Congreso de Viena, fué nombrado Humboldt ministro de Estado é individuo de la Comisión encargada de redactar la Constitución prusiana, dimitiendo al año ambos cargos, disgustado por verse obligado á renunciar á la esperanza de ver implantada aquella Constitución.

Entonces se retiró á la vida privada, y hasta su muerte, ocurrida en 8 de Abril de 1835, notuvo otra preocupación que la del cultivo de las Letras; y fruto de sus tareas de los últimos años de su vida son "Estudios estéticos," "Investigaciones sobre los primeros habitantes de España con ayuda del idioma vasco," "Cartas sobre la naturaleza de las formas gramaticales en general, y sobre el carácter de la lengua china en particular," "Introducción al estudio de la lengua kawi," un tratado "Sobre el duelo," y otras obras de menos importancia.

HERNANDO DE ACEVEDO.

OFICIAL

GACETA del 6.—Guerra.—Real orden relativa á devolución de pesetas depositadas por los individuos que se expresan para redimirse del servicio militar activo.

Hacienda.—Real decreto autorizando al ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley regulando la circulación fiduciaria.

Gobernación.—Reales decretos admitiendo la dimisión del cargo de subsecretario de este ministerio á don Emilio Sánchez Pastor, y nombrando para el referido cargo á don Benigno Quiroga y López Ballesteros.

Real orden disponiendo se reproduzca en la Gaceta la circular de 1.º de Abril del año último recomendando á los gobernadores vigilasen con todo cuidado las operaciones electorales para la rectificación del Censo.

Otra relativa á los destinos vacantes que, debiendo proveerse en licencias del ejército, se hallan servidos interinamente sin haberse dado conocimiento en la forma que previene la ley de 10 de Junio de 1885.

Instrucción pública.—Real orden nombrando catedrático numerario de Lengua y Literatura española de la Universidad Central á don Prudencio Mudarra.

Universidad Central.—Nombramiento de Tribunales de oposición á plazas vacantes en las escuelas de primera enseñanza de este distrito universitario.

BOLETIN del 7.—Presidencia del Consejo de Ministros.—Reales decretos declarando abiertas las Cortes y resolviendo una competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Córdoba y el juez de instrucción de Rute.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden concediendo la licencia que solicita don Rafael López Oyarzabal, oficial del cuerpo de Correos.

Ministerio de Hacienda.—Real orden modificando el epígrafe 304 de la tarifa 3.ª del reglamento de la contribución industrial.

Ministerio de Instrucción pública.—Real orden reglamentando la estancia en Madrid de los funcionarios dependientes de dicho ministerio. Anuncios de las cátedras vacantes en las Escuelas de Industrias y Bellas Artes de Sevilla, Granada y Coruña.

Gobierno civil.—Circular fijando los días 10 y 11 del mes corriente para efectuar la contrastación de pesas y medidas en el partido de Posadas.

Ayuntamientos.—Circular del de Fuente Obejuna citando al mozo Fernando Antonio Medardo de la Santísima Trinidad Angel Flores. Anuncios de los de Cañete de las Torres y Almedinilla fijando los plazos en que admitirán reclamaciones contra las variaciones sufridas en la riqueza amillarada.

CARTA DE MADRID

6 de Abril.

En la sesión de ayer, tuvo lugar la presentación del Gobierno á las Cortes por el Sr. Sagasta.

Manifestó el Presidente del Consejo, que el Gobierno actual se propone continuar la obra reformadora del anterior, y al efecto reproduce los proyectos de ley, pendientes de la aprobación de las Cámaras, salvo contadas excepciones.

Los principales puntos que se tratan en el acta programa que ayer leyó el Sr. Sagasta, son los siguientes:

1.º El problema de los cambios.

Asunto de gran importancia y que urge resolver, para lo cual el Gobierno pretende se le otorgue prelación sobre cualquier otro, inspirándose en un criterio de conciliación que facilite el mayor acuerdo de voluntades.

2.º Ley orgánica de asociaciones.

Cree el Gobierno, que el gran desarrollo de la asociación en las sociedades modernas, exige una ley orgánica y en ello tiene empeño.

También se encuentra dispuesto el Gabinete á que se cumpla el decreto de 19 de Septiembre, habiendo manifestado el Sr. Sagasta, que según datos que posee el Ministro de Gracia y Justicia, puede asegurarse que bastantes órdenes monásticas han acatado ya dicho decreto.

3.º Administración local.

Que en breve el Ministro de la Gobernación someterá á las Cortes un proyecto de ley sobre administración local.

Se propone en ella el Gobierno, sustraer funciones electorales, fiscales y de reclutamiento, para restar apoyos al caciquismo.

R. C.

La investigación de propiedades

El reglamento de investigación de bienes del Estado, á que se refiere el decreto que llevó al último Consejo el ministro de Hacienda, tiene por objeto formar una recopilación de las disposiciones vigentes sobre la desamortización para que las nuevas administraciones provinciales de Propiedades y derechos del Estado tengan una norma legal á que ajustar sus actos.

La que ahora se anuncia para rentas, censos, foros, etc., se hará después para el servicio de ventas de bienes.

En cuanto al decreto en sí, tiene el propósito de facilitar la investigación y favorecer el interés público, pero dando garantías á las denuncias que se presenten.

Al efecto, el denunciador deberá constituir, como caución, un depósito de 50 á 500 pesetas, según la cuantía de lo denunciado, reponiendo garantías á medida que los gastos de investigación aumenten, sin perjuicio de devolverlos á la vez que se liquide su participación al denunciante.

Para los que por error ú otras causas hubiesen adquirido fincas cuya cabida sea mayor que aquella por que las fincas salieron á subasta, no se seguirá perjuicio alguno, pues los que se hallan en tal caso cuentan en favor suyo con lo dispuesto desde 1893, que autoriza la convalidación del derecho por el exceso de cabida, siempre que se verifique el pago de la diferencia de valor del inmueble adquirido.

ECOS DE POZOBLANCO

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

En la noche del día 28 del pasado Marzo robaron á un desgraciado vecino de esta villa llamado Anacleto González Cabrera, una cantidad como de tres mil pesetas, en ocasión en que el robado se encontraba velando el cadáver de un primo suyo.

Después de mil investigaciones por el juzgado, el jefe de la guardia municipal nocturna don Antonio Avila Ruiz, acompañado del subalterno Bartolomé Arévalo, consiguió descubrir á uno de los autores llamado Dimas Santofimia Castro, pariente cercano del Anacleto González.

Este descubrimiento, llevado á cabo por dignos dependientes de este municipio, merece los mayores elogios por parte de todos estos honrados vecinos, y se han hecho acreedores á que la Corporación municipal premie, como se merecen, á tan honrados servidores.—J. REDONDO.

DESDE OBEJO

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

A falta de otros asuntos, le anoto á continuación los precios medios de los granos y caldos en este mercado, que son los siguientes:

Trigo, á 10'50 pesetas los 55'50 litros; cebada á 7 pesetas; habas á 10; garbanzos de 20 á 30; aceite á 7'75 los 12'56 litros. Precio sostenido. Carne de cerdo en vivo á 9'50 pesetas arroba; ídem en muerto, á 2 pesetas kilogramo; tocino salado en fresco á 1'50; ídem añejo á 2; jamón fresco á 2'25; ídem añejo á 3; carne de hebra á 1'40.—OLIVARES.

NOTICIAS MILITARES

Se ha dispuesto que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó para redimirse del servicio militar activo el recluta de la zona de Córdoba Manuel Gutiérrez Villegas.

Los soldados que pertenecieron al regimiento caballería de Bayamo Juan Buitre Heu, natural de Fuente Palmera y Rafael Barrios Gayol, de Córdoba, tienen ultimados sus alcances y pueden reclamarlos á la comisión liquidadora, afecta al batallón Cazadores de Villarrobledo, residente en Badajoz.

Servicio de la plaza para hoy.

Guardia del principal y cárcel, el regimiento infantería de la Reina.—Vigilancia, los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones, el regimiento infantería de la Reina, tercer capitán.

De orden de S. E., El capitán, mayor de la plaza, Antonio Zurita.

INSPECCIÓN DE CARNES

Don Antonio González, Profesor veterinario, Perito-Inspector de carnes y sustancias alimenticias, de servicio en el Matadero público de esta capital.

Certifico: que en el día de la fecha se han sacrificado en este establecimiento cuatro cerdos de don Roque Martínez, dos de don José Aparicio, ocho de don José Barea, cuatro de don Rafael Sánchez Molina, seis de don Antonio Iglesias, tres de don Cándido Costi, ocho reses vacunas, cinco lanares con cinco rastras y diez cabrias con una rastra del repetido señor Barea, seis vacunas con una rastra y doce cabrias con cinco rastras de don Andrés Rodríguez y un buey de don Santos Hernández, cuyas cabezas de ganado he reconocido, encontrándose sus carnes en completo estado de sanidad, á excepción de una cabra de don Andrés Rodríguez y un buey del señor Hernández, que han sido enterrados por resultar la primera atacada de caqueña aguda y el segundo de una entero peronitis aguda.

Y para que conste, expido el presente, á los efectos oportunos, con el sello de esta Inspección, en Córdoba á 7 de Abril de 1902.—Antonio González.

AYUNTAMIENTO

LA SESION DE AYER

A las tres de la tarde empezó la sesión ordinaria, presidida por el Alcalde interino señor García Martínez, con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

La Corporación tomó después los acuerdos siguientes:

Aprobar los expedientes relativos á la contratación del acopio y machaqueo de piedra con destino á los caminos de la ronda de esta capital y á la construcción de un jardín en la plaza de la Magdalena.

Aprobar, asimismo, la liquidación de los perjuicios experimentados por el Ayuntamiento como consecuencia de la rescisión del contrato de alcantarillado del cauce del arroyo de la carretera de las Ollerías, que tuvo á su cargo don Claro Romero Rico.

Conceder cuatro premios para la Exposición de aceites organizada por la Cámara de Comercio, consistentes en medallas de oro, plata y bronce y un diploma honorífico.

Autorizar á doña Carmen Rodríguez para que establezca un horno de pastelería en la casa número 11 de la calle del Pozanco.

Dejar en suspenso el expediente relativo á la licencia que pide don Francisco Cuesta Martínez para construir una azotea y torre cubierta en la casa número 6 de la plaza de Abades, en vista de la denuncia formulada por el señor Castejón de que dicha obra está ya realizada, hasta depurar el hecho.

Ordenar á la Empresa de Electricidad de Casillas que en el término de dos días quite las columnas de hierro que colocó hace años para iluminar la feria en los paseos del Gran Capitán y de la Victoria y carrera de Colón y, como consecuencia de este acuerdo, denegar el permiso que solicita don José Rusi para instalar una farola anunciadora en uno de esos postes del primer lugar indicado.

Dejar para tratarla en sesión secreta una moción de la comisión de Fomento proponiendo remunerar con 3.500 pesetas los servicios que viene prestando, sin percibir sueldo el ingeniero municipal don Luis Baquera Ruiz.

Aprobar el resultado del concurso convocado para contratar el arrendamiento de los locales con destino á las escuelas de niños del barrio de la Catedral, y de ambos sexos del distrito de la Magdalena y Santiago, siempre que el Arquitecto estime expresados locales, que son los mismos que hoy ocupan dichas escuelas, en buenas condiciones para tal objeto.

Aprobar el pliego de condiciones para subastar las obras de construcción de una caldera y hogar en el Matadero público.

Disponer la construcción, según propone el Ingeniero municipal, de un pozo negro para recipiente del urinario de la calle Torre de San Hipólito.

Remitir al Gobierno militar, que la solicita, la credencial de mangrero Jenaro Carrasco.

Admitir la dimisión que presenta el peón caminero Sebastián Delgado Rodríguez, y nombrar interinamente para que le sustituya á Rafael Martínez Rodríguez.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Y aprobar, asimismo, las cuentas favorablemente censuradas por la comisión de Hacienda.

Terminada la orden del día, el señor Alcalde dió cuenta á la Corporación de la orden que había dictado prohibiendo á las dueñas de cafés y establecimientos de bebidas del paseo del Gran Capitán, que ocuparan con sus mesas la vía pública hasta tanto que se haga la distribución del arbitrio que por tal concepto han de satisfacer, y preguntó si el Ayuntamiento entiende que debe seguir rigiendo la disposición ó han de tolerarse tales ocupaciones.

El señor Pineda optó porque se consienta la colocación de mesas en el paseo indicado, desde el día; el señor Castejón se opuso á lo propuesto por el señor Pineda, y después de un ligero debate se acordó facultar á la Alcaldía para que autorice el establecimiento de las mesas, contando con la garantía de que los propietarios de los cafés, casinos y tabernas pagarán el arbitrio.

A las cuatro y media se levantó la sesión pública, quedando el Ayuntamiento constituido en sesión secreta.

Notas teatrales

La compañía de los señores Aguadé y Constantí puso anoche en escena la zarzuela en un acto *La alegría de la huerta*.

La nota saliente de esta obra fué la jota, que proporcionó muchos y merecidos aplausos al joven tenor Cristóbal Sánchez.

El novel artista, que empieza su carrera con el beneplácito del público, cantó tres veces el inspirado número del maestro Chueca, al que dió sentida expresión.

Una de las letras, dedicada á elogiar á las mujeres cordobesas, levantó el entusiasmo de los concurrentes, que ovacionaron al apreciable cantante.

La señora Echavarrí y los demás artistas, contribuyeron con su trabajo al resultado de la interpretación, que satisfizo al público.

El señor Montosa extremó la nota cómica en el ensayo de la murga.

El molinero de *Subiza*, del clásico maestro Oudrid, llevó al Teatro-Circo gran concurrencia.

Con esta obra inauguró sus tareas el tenor Antonio Batlle, que goza hace tiempo de las simpatías del público cordobés.

El señor Batlle, que tenía á su cargo el papel de *Gonzalo*, cantó los difíciles números de la partitura con el matiz, la valentía y el mismo aplomo de siempre.

En el primer *duo* con la notable tiple Eutalia González, ambos artistas oyeron los primeros aplausos que la concurrencia dispensaba á los intérpretes de la obra, que es sin duda una de las más interesantes, pero también de las más difíciles del teatro clásico.

La ejecución de la *Salve*, en el desfile de la procesión, fué de agradable efecto armónico.

En el curso de la representación demostró una vez más su maestría la tiple Eutalia González, que supo sostener el interés del papel de *Blanca* con detalles escénicos de gran relieve y con la brillantez que el maestro Oudrid imprimió á su partitura, producto de su envidiable genio artístico.

El barítono señor Martínez hizo un trabajo lucido del *Guillen Rotrón*, teniendo gran cuidado de sostener la acción del arrogante caballero defensor de los prestigios de su nombre.

Gonzalo, señor Batlle, trabajó con acierto, tanto en la parte musical como en los recitados, contribuyendo al conjunto, que en general fué aceptable.

Muy bien el señor Constantí en el imbecil *Conde don Gil*, y discreto el bajo señor Peris en su papel de *Melendo*.

Los coros trabajadores, y el público satisfecho de los resultados de la presentación.

P. PITO.

TRIBUNALES

Ante la sección primera de esta Audiencia se celebrarán hoy las vistas en juicio oral y público de las siguientes causas:

La instruida en el juzgado de Hinojosa, por hurto, contra Luis Hidalgo Blazquez, á quien defenderá el señor Obregón y representará el señor Alfaro.

Y la procedente del juzgado de Posadas, por atentado, contra Miguel Fernández Gregorio y otros, que serán defendidos por el señor Gutiérrez Ravé y representados por el señor Vargas.

En la sección segunda y con intervención del jurado se verá la causa seguida en el juzgado de La Rambla contra Miguel Crispín, por expención de moneda falsa. Le defenderá el señor Castejón y le representará el señor Barbudo.

Gacetillas

Exámenes.—Según ha comunicado el señor Alcalde al Presidente de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, los exámenes en las escuelas públicas darán comienzo brevemente, y la Junta local de Instrucción primaria determinará la forma solemne en que ha de verificarse la repartición de premios. Mucho celebraremos que aquel espectáculo cultísimo que presenciamos en los años de 1890 y 1892 se realice este año en que con tantos elementos se cuenta para ello, dado el crecido número de premios otorgados al efecto por el señor Avilés y varias corporaciones. Adelante, pues.

Un error.—A propósito del anuncio publicado en la *Gaceta* hace varios días relativo á la vacante del título de conde de Casillas de Velasco, escriben lo siguiente á un periódico de Sevilla: "Tan pronto como se satisficen los derechos de sucesión de un título, la administración de contribuciones correspondiente á la tesorería de la provincia en que se hicieron los pagos, debe mandar dos comunicaciones: la una para el negociado de sucesiones de grandezas y títulos en el ministerio de Gracia y Justicia, y la otra para el negociado llamado de Nobleza, de la dirección de contribuciones en el ministerio de Hacienda. Según la "Gaceta Oficial, de España de 1902, catálogo de títulos, el señor conde de Casillas de Velasco obtuvo la real carta de sucesión que le correspondía en dicho título en 1806; y según el precedente anuncio de la dirección de contribuciones, aparece, no solo que ese título está vacante—lo cual no es cierto—sino que la dirección de contribuciones ignora que la deuda, si la hubiera, se encuentra solventada."

Acertado nombramiento.—La importante *Revista de Archivos y Museos*, que se publica en Madrid, ha designado corresponsal técnico, en esta ciudad, á don Eloy García de Quevedo, Catedrático de Literatura de nuestro Instituto. No podemos menos de felicitar á dicho señor por la merecida honra que se le acaba de otorgar, y estamos seguros de que él sabrá corresponder á semejante distinción, prestando á la mencionada *Revista* el valioso concurso de su reconocida cultura.

Carreristas.—Dice la prensa malagueña: "Algunos de los aficionados á las carreras de caballos en Málaga, se proponen tomar parte en las carreras que se han de llevar á cabo en Córdoba durante los festejos de Mayo."

Lo sentimos.—Nuestro estimado colega *La Información*, de Málaga, publica en su último número las siguientes líneas: "La enfermedad que hace días tiene abatido á nuestro querido amigo y compañero don Ramón Rabadán le ha obligado á alejarse de nosotros para buscar en el seno de la familia los cuidados que sólo puede prodigar el tierno cariño de una madre. Hoy sale para Córdoba el que ha sido constante colaborador de nuestro periódico, al que ha dedicado todas las horas de su trabajo con gran satisfacción de todos los de esta casa, dejando un vacío difícil de llenar en nuestra redacción. Reciba con el cariñoso saludo de despedida hasta la vuelta, la sincera expresión de nuestro profundo deseo de curación completa en el corto tiempo que le deseamos." Sentimos la dolencia que aqueja al antiguo amigo y compañero en la prensa local, de

CINCUENTA AÑOS
de uso general

LA SALUD Á DOMICILIO.-LA MÁRGARITA EN LOECHES

GRANDES
resultados siempre

Antibiolosa, antiescrofulosa, antihéptica, antisifilítica, antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE.—Con esta agua, de uso general hace CINCUENTA AÑOS, se tiene LA SALUD Á DOMICILIO.—Premiada siempre la mera con grandes diplomas y medallas de oro y distinciones. En las aguas minerales la clínica es la gran piedra de toque, y esta agua la tiene universal. Depósito central: Jardines, 15, bajo, derecha, Madrid.—Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aún mejores, y dicen que no IRRITAN, y es porque carecen de fuerza. LA MARGARITA se adapta á TODOS los estómagos, NO IRRITA, y mezclándola con agua resulta aún MUY SUPERIOR á los similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones pépticas tampoco, pues cura con facilidad y prontitud gran número de afecciones del estómago, bilis, herpes, reumatismos, llagas, anemias y demás que expresa la etiqueta de las botellas, y SU GRAN CAUDAL DE AGUA, de que recen las demás aguas, le permite tener un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Pedir prospectos y hojas clínicas, que se entregan gratis. Venta en Córdoba: EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS.

Centro de Vacunación

El Instituto oficial de vacunación suizo ha establecido en esta capital un depósito de tubos y cristales con la verdadera y espontánea linfa de ternera (Cow Pox). Dicha linfa, extraída de terneras irlandesas y suizas, es más eficaz que ninguna otra, por su pureza y acción, y se conserva mucho más tiempo líquida que la extraída de terneras vacunadas, no produciendo inflamación alguna.

Muchos señores médicos de esta capital y su provincia la prefieren por estas ventajas y por sus buenos resultados.

Precios

	Ptas.	Cts.
Una vacunación en este Centro.	1	50
Idem idem á domicilio.	2	50
Un tubo para tres á cuatro vacunaciones.	2	"
Id. id. una á dos vacunaciones.	1	"

NOTA.—Tomando de seis tubos en adelante se hace un 25 por 100 de rebaja. Se vacuna diariamente de 12 á 5 de la tarde. Los pedidos al director de este Centro.

Alfonso XIII, 30.—Córdoba

PEDRO DOMECC

Cosechero, almacenista y extractor de vinos
Jerez de la Frontera

CASA FUNDADA EL AÑO 1730

Autorizada para el uso de las armas reales por Real orden de 18 de Octubre de 1824

DESTILADOR de aguardiente puro de vino, estilo COGNAC, FINE CHAMPAGNE

MARCAS: Una, Dos y Tres cepas y Extra

Pedid especialmente

COGNAC de PEDRO DOMECC

en todos los cafés, casinos, círculos, fondas, hoteles y restaurants, exigiendo las etiquetas UNA, DOS, TRES CEPAS, EXTRA y FUNDADOR, con su escudo de armas.

Representante en Córdoba y su provincia, D. ANTONIO TORRELLAS, CALLE OSARIO

LA INDUSTRIA

GRAN FABRICA DE MUEBLES DE TODAS CLASES
CON TALLER MECÁNICO MOVIDO Á VAPOR

DE JOSÉ MOLINA Y MOLINA

Plaza Colón 7 (antes Campo de la Merced)

Esquina á la calle del Conde de Torres-Cabrera
CÓRDOBA

En esta fábrica, montada con arreglo á los últimos adelantos y con maquinaria especial para todos los trabajos, se construyen muebles desde los más modestos hasta los de mayor lujo y elegancia.

Por la gran producción de sus talleres y por la condición en que esta casa está montada, puede vender más barato que ninguna otra de su clase, garantizando á la vez la inmejorable construcción de los trabajos.

Especialidad en muebles de tapicería.
Gran esmero y prontitud en los encargos.
Se facilitan catálogos y presupuestos.

PLAZA DE COLÓN

REGENERADOR DE LA SANGRE

HIERRO DE LERAS

Este ferruginoso es el único que encierra en su composición los elementos de los huesos y de la sangre: es sumamente eficaz contra la Anemia, el Empobrecimiento de la Sangre, los Colores pálidos, Flujos blancos é Irregularidad de la menstruación. Se soporta siempre bien, por lo que se receta con frecuencia á las doncellas, recién casadas y niños delicados.

En PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

INCREDIBLE VERDAD!

Única y verdadera ocasión para gastar bien el dinero en regalos, cuyo valor supera siempre á su coste. Objetos de oro de ley, garantizado (18 quilates) con hermosísimos y espléndidos brillantes, químicamente perfectos, de más valor, por su constante esplendor y limpieza, que los verdaderos. Descomposición de luz, dureza, lapidación perfecta, imitación maravillosa.

5.000 PESETAS

Se regalan á quien distinga estos brillantes ALASKA de los legítimos. Gran Premio en la Exposición de París.

Anillo para caballero, oro y brillante, ptas. 50. Idem para idem (brillante muy grueso) 100 idem. Alfiler, idem idem, 25 idem. Alfiler, idem idem (brillante muy grueso) ptas. 50. Anillo para señora ó señorita, idem idem, 25 idem. Pendientes (par) para señoritas, idem idem, 25 idem. Idem para señora, idem idem, 50 idem. Idem para idem (brillantes gruesos) 100 idem. Idem para niñas (verdadero regalo) 2 idem.

Se envían franco de todo gasto, por correo, en cajitas certificadas y declarada mercancía, para toda España é islas.

No se servirá ningún pedido que no venga acompañado de su importe en billetes del Banco de España, en carta certificada ó valor declarado. Enviase la medida de los anillos, tomándola con un hilo alrededor del dedo.

No se hacen descuentos; no se conceden representaciones ni se envían catálogos, dibujos ni muestras.

A todo comprador que no se conforme con la mercancía, se le devolverá inmediatamente su importe. Todos los pedidos se despachan en el mismo día en que se reciben. Todas las joyas van en su correspondiente estuche última novedad.

Dirigirse al representante general y único de la Sociedad Oro y Brillantes Am: Alaska, G. A. Buysas Corso Romana, 18, Milán (Italia).

PASTA EXCELSIOR

La mejor para limpiar, abrillantar y conservar los Muebles, suelos de Madera, de Hule, Mosaicos y artículos de Cuero. Indispensable en todas las casas y á los ebanistas. Pídanse en todas las droguerías. Venta al por mayor: Sres. VILASAU Y GALAN, Balmes, 66.—Barcelona.

GOTA LICOR DEL DR. LAVILLE REUMATISMOS CLIN Y COMAR - PARIS EN TODAS LAS FARMACIAS.

CURACION CIERTA DE LAS ENFERMEDADES URINARIAS SANTALOL SOL MEJOR MEDICAMENTO MUEBISIMO MAS ACTIVO QUE EL SANTAL

Premio RENUNCIADO en la Exposición Universal de París 1900. Hasta hace poco se sabía tan solo que las propiedades medicinales de la esencia de sándalo estaban en relación con la procedencia del leño de que se extrae; pero ahora se ha comprobado plenamente que la esencia de sándalo es más activa cuanto mayor sea la cantidad que contenga de SANTALOL. Este producto resulta ser el remedio específico para curar con prontitud la BLENNORRAGIA, catarro vesical, cristitis aguda, albumina en los orines y en general todas las enfermedades especiales de las vías urinarias. El SANTALOL SOL se emplea en la misma forma y dosis que el sándalo. El SANTALOL SOL se vende en todas las farmacias. Pídanse prospectos. Depósito: Farmacia Sol, Cortes, 226 (frente á la Universidad) Barcelona. Córdoba: D. José de la Linde, Diego León, y demás farmacias.

EL JABÓN DE MIEL ENTRE TODOS LOS JABONES DE TOCADOR EL MEJOR DE LOS MEJORES PRUEBENSE ESTAS SU MEJOR RECOMENDACION Y EVITENSE LAS FALSIFICACIONES Engendro la MARCA REGISTRADA La GIRALDA DE SEVILLA 2 ptes. paquete de tres pastillas En las principales Farmacias y Droguerías

EL JABÓN DE BREA es el jabón de los niños y de los enfermos, por reunir en sí ningún otro las más altas cualidades antisépticas, balsámicas y desinfectantes. EL JABÓN DE BREA debe usarse en el tocador, en el baño y para afeitarse. EL JABÓN DE BREA preserva y cura todas las enfermedades de la piel. EL JABÓN DE BREA puro y legítimo se distingue por la marca registrada LA GIRALDA estampada en las etiquetas. EL JABÓN DE BREA se vende á una peseta la pastilla en las principales farmacias, perfumerías y droguerías de España.

Al Corsé Francés Esta casa acaba de recibir los últimos modelos de París. Se hacen corsés de aparatos para todos los defectos. Corsés faja higiénica. Especialidad en corsés rectos, verdadera forma Luis XV. Broches Emperatriz, para estómagos padecidos. Jarretelles para sujetar el corsé y disminuir el vientre. El buen gusto encontrará gran surtido en cutis, brocados y ricos rasos. Alta de Santa Ana 7, Córdoba. 6-4

Desde San Miguel próximo se arrienda el cortijo nombrado Peñas de Vilchez y heza de la Silera, con su caserío, en el término municipal de Baena, pago de la dehesa Vieja, de cabida de 357 hectáreas próximamente. En la Secretaría del Excmo. Sr. Conde de Torres-Cabrera, en Córdoba, se reciben proposiciones hasta el 10 de Abril próximo. 5-3

Gran surtido en pescados de todas Golas, escabeches de atún, bonito, besugo y sardinas al detall. El mejor postre: "Carne membrillo", en cajas de dos libras, á cinco reales. Polo Hermanos, sucesores de Carrasco, Ayuntamiento 10 y 12. 10-6

Almoneda. Se hace de los siguientes objetos: dos cómodas, una con tablero de piedra, una cama dorada, una cuna dorada, dos butacas, un estrado, una mesa lavabo con tablero de piedra, una mesa de caballero, una bastonera de luna, una mesa de estrado, una dama de noche, un paje y otros objetos. Están á la vista, de una á cinco de la tarde, en la calle Armas 18. 5-3

Coche. Se vende uno bueno, con vaca, y propósito para paseo y camino. Cabezas 16 darán razón. 12-11

Se arrienda desde San Juan la casa Torres-Cabrera 3 duplicado. Se trata, Alfonso XIII, 61. 6-5

MAL DE

Orina ESTRECHECES

Cura sin sondar ni operar.

Dilatación de las estrecheces. Rotura y expulsión de los cálculos (piedra) y arenillas. Catarro de la vejiga y riñones (cólicos nefríticos), prostatia, incontinencia, debilidad, orina turbia, sucia con posos blancos, rojos ó de sangre, etcétera. Infalibles Sales Koch, frasco 7 ptas., calmantes instantáneos del dolor al orinar y de la retención. Venta boticas y Gabinete Médico Americano, Alcalá, 29, 1.ª, Madrid. Consultas gratis, y por carta los de fuera. Van correo enviando 7 pesetas sellos ó libranza.

En Córdoba se expenden estos preparados en la droguería de los señores Fuentes hermanos, Paraiso 10, y señores Polo hermanos, Ayuntamiento, 10 y 12, droguería. Aguilar: señor Lucena Luque, Droguería. Montilla: señor Moyano Cruz, Farmacia. Montoro: señor Priego, Farmacia. Priego: señor Aguilicil, Prim 8, Farmacia, y en las demás principales farmacias y droguerías de la capital é importantes poblaciones de su provincia.

Escabeches

Se venden al peso, de atún, bonito y besugo; además hay un gran surtido en conservas de todas clases, de pescados y hortaliza, garbanzos, lentejas, habichuelas de Castilla, galletas, salchichón y embuchado de puro lomo. Lucas Gómez Pérez, Pedro López y Judería 2 y 4. 8-8

Se venden flores finas contrahechas, Sen precio económico, en la calle de Peramato 17. 10-4

A TODO EL QUE SUFRE del pecho la garganta ó los pulmones Se recomienda como el medio por excelencia para curarse rápidamente y con casi infalible seguridad el PECTORAL DE ANACAHUITA No hay Tos, Ronquera, Bronquitis ni Afección Pulmonar que resista á su poderoso y benéfico acción. TOMADO EN UNAS CEBAS 4 ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO MARCA LANMAN & KEMP. Aun cuando se haya declarado ya el estomago como ningún otro remedio. ESTAR SIEMPRE LA MARCA INDUSTRIAL CON LA FIRMA DE LANMAN & KEMP, New York. COM. MUSA DE LEGITIMIDAD.

CARBONELL Y COMPAÑIA CONDE ARENALES, N.º CÓRDOBA. Maderas de flandes de las mejores procedencias, mado, triguillo y abechaduras.

VINO PINEDO DE KOLA COMPUESTO (Tónico nutritivo), kola, cacao, guarana y ácido fosfórico. Convalecencia, anemia, raquitismo, afecciones nerviosas y cardiacas. Recomendado en el embarazo, lactancia, histerismo, digestiones difíciles, fatiga intelectual y corporal. Puntos de venta: Farmacias de Pinedo, Cruz 10, y Gran Vía 14, Bilbao. Córdoba, D. Francisco Avilés, Cuesta de Luján, y Unión farmacéutica.

DIGESTINA Este eficaz medicamento, de resultados positivos se emplea para combatir toda clase de padecimientos del estómago, gastralgias, pepsias, acedias, etc. etc. Hace desaparecer el flato ardiente, activa las digestiones débiles, evita los vómitos y sustituye con ventaja á todas las aguas minero-medicinales que se recomiendan en estos casos. — Precio de la caja, UNA PESETA. Farmacia del Dr. Marin, TENDILLAS 12.

ALMACÉN DE MADERAS M. MARIN (sucesor de R. Aroca) CRISTÓBAL COLÓN 46 (ANTES TEJARES) CÓRDOBA. En este antiguo y acreditado establecimiento, nuevamente surtido, encontrará el público ventajosas condiciones respecto á precios y calidad.

Relaciones de Utilidades Se hallan de venta en la imprenta de Diario de Córdoba, Letrados 18. Pérdida de una perra Setter, blanca con manchas rubias y el rabo puntiado. Se gratificará á quien la presente calle Fernán Pérez de Oliva 1. Se arrienda desde el día hasta San Juan, ó para la temporada de fiesta la casa Gutiérrez de los Ríos 88 (antes Almonas). Está la llave, Emilio Castelar 66 (antes Lineros). En la misma se venden puertas, entre ellas unas de calce de moda, y en muy buen estado. Arrendamiento. Se hace de la casa de Ataboleamiento de comestibles, calle Montero 11. Se trata, en la misma. Desde el día, ó desde San Juan, se arrienda un piso alto, independiente, en 85 pesetas, y desde San Juan otro bajo, en 20, en la calle Compañía 25. En la misma se trata. Se arrienda desde primero de San Juan la casa calle Moros 4. Rodríguez Sánchez. Puede verse de 4 á 4 de la tarde. Se trata, Leopoldo de Austria 2. Se hace almoneda de varios muebles. Se rente ellos una magnífica sillera de nogal para comedor, un precioso espejo, una mesa de comedor, una lampara, un costurero de caoba para señora, una sa para máquina de coser, gabinetes, cuadros de comedor y gabinete, pintados, colchas blancas de puntadas fundas de crudillo para paredes, tapetes de mesas. Madera baja 64. Desde el día, ó desde San Juan, adelante, se arrienda la casa número 54 duplicado, calle Alfonso XIII, siete duros y medio, con hermosas habitaciones, torre y jardín, y una habitaciónes, dos cocinas, corral y patio. Se trata, en la misma. Velos. En la calle Almonas 84, en el alto del almacén, se limpian y se lavan toda clase de velos, á precios económicos. También se echan toda clase de asientos de rejilla. Se vende un estrado de rejilla. Se arrienda desde el día la casa de Soreo de la huerta de los Mozos, trata, Osario 49.

BLANCARD con Ioduro de Hierro inalterable CONTRA la Anemia, la Pobreza de la Sangre, la Opilación, la Escrofula, etc. Se vende el Producto verdadero con la firma BLANCARD y las señas 40, Rue Bonaparte, en Paris. Precio: PESETAS, 4 fr. y 20 cts. JARABE 3 fr.

Arrendamiento. Se arrienda desde el día, y desde San Juan en adelante, un espacio local en la calle Gutiérrez de los Ríos 6, propio para establecimiento, depósito ó industria, con buena casa para vivir. Razón, en la taberna inmediata, número 10, donde está la llave, y su dueño, para tratar, Pedregosa 18. 5-2

Se hace almoneda de varios muebles. Se vende un piano, un violín y música para banda. Pueden verse, San Fernando 45. 5-2

Se vende un coche milor, en muy buen estado. Darán razón, en la imprenta de este periódico. 2-2

Desde el día se arriendan, amuebladas, las casas de recreo de la Huerta Chica. Razón, en casa de los señores Sánchez Hermanos, Claudio Marcelo 1 y 3. 10-2

Se arrienda desde el día el piso bajo de la casa calle José Rey 6, á señoras solas. Para verlo y tratar, de doce á tres de la tarde, en la misma casa. 5-5

Se arrienda desde San Juan próximo la casa calle Osio 16. Para tratar, con su dueño, calleja de la Judería 18. 15-11

Nodriza con leche fresca desea criar. Razón, calleja de la Cruz 5, junto á la plaza de las Cañas. 2-2

Se vende una magnífica mesa de nogal, propia para comedor, y otra más arreglada, para el mismo objeto; dos pares de guarniciones, unas de estas casi nuevas y las otras algo usadas, á la inglesa. También se venden un hermoso landaux, y un break propio para camino. Razón, Buen Pastor 18. 2-2